

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**167****BARCELONA NÚMERO 29**

EDICTO

En los autos núm. 1105/2015, seguidos en este Juzgado a instancia de Maria Jose Adserias Garriga contra CATALUNYA DENTAL 2014, S.L. y FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA) en materia social se ha dictado Auto de fecha 30.11.2016.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado Recurso de Reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento integró en la Oficina Judicial de este Juzgado sito en Gran Via Corts Catalanes, 111, ed.S, pl.9.

Y a fin de que sirva de notificación a CATALUNYA DENTAL 2014 S.L, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o del cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Letrada de la Adm.de Justicia sust.

(03/2.263/17)

